

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 26 de enero de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado 397/2017, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado 397/2017, seguido a instancias de don Gonzalo Guillén Trujillo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 397/2017, interpuesto por don Gonzalo Guillén Trujillo, siendo el acto recurrido Resolución de 14.9.17, de la Delegación Territorial Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 5 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

HE RESUELTO

Primero. La remisión, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, de copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, de acuerdo con lo previsto el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»